OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

961

DECRETO 164/2013, de 12 de febrero, de modificación del Decreto por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Mediante Decreto 226/1997, de 14 de octubre, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera y a personal laboral. Este Decreto ha sido objeto de diversas modificaciones.

La Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, en su artículo 14 establece que las relaciones de puestos de trabajo deberán incluir la totalidad de los existentes que se hallen dotados presupuestariamente, distinguiendo los reservados a funcionarios, a personal laboral fijo y personal eventual. Para dar cumplimiento a dicho precepto se procedió a la publicación del Decreto 44/2007, de 20 de marzo, de modificación del Decreto por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración General de la Comunidad Autónoma, por el que se aprobaron las relaciones de puestos reservados a personal eventual, que sustituyó al Decreto 92/2005, de 19 de abril, declarado nulo por sentencia de 12 de enero de 2006, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Las relaciones de puestos de trabajo se configuran como un instrumento de ordenación de las estructuras internas de la Administración, por lo que se debe proceder a la incorporación periódica de aquellas modificaciones que, tramitadas conforme a los procedimientos vigentes, han sido favorablemente resueltas, todo ello a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2002 que aprueba la propuesta de regulación general y estructural del régimen jurídico del personal eventual al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en relación con el artículo 18 de la Ley 6/1989, de 6 de julio.

La presente relación de puestos de trabajo especifica las características esenciales, los requisitos exigidos para su desempeño y las precisiones necesarias respecto al régimen retributivo de los puestos, conforme establece el artículo 5.4 del Decreto 78/2005, de 12 de abril, por el que se regulan las relaciones de puestos de trabajo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos, según la redacción dada por el Decreto 6/2007, de 16 de enero, que, por un lado, responde a lo previsto en el fallo de la Sentencia de fecha 18 de noviembre de 2005, y, por otro, unifica las previsiones contenidas en el artículo 15 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, y en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2002.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Administración Pública y Justicia, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 12 de febrero de 2013,

DISPONGO:

Artículo único.– Aprobar las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo reservados a personal eventual, que se contienen en el anexo al presente Decreto, aprobadas mediante Decreto 44/2007, de 20 de marzo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 12 de febrero de 2013.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Administración Pública y Justicia,
JOSU IÑAKI ERCORECA GERVASIO.

ERANSKINA - ANEXO

Sortu:

KODEA	DOT	LANPOSTUAREN IZENA	SAILA	HE	ORDAINSARIA	LM	SAILKAPENA	DEDIKAZIO ERREGIMENA
5233	4	Lehendakari ohiaren laguntza idazkaritzaren ardur.	Jaurlaritzaren Lehendakaritza	2	20	N	EG	2

KODEA	DOT	LANPOSTUAREN IZENA	SAILA	HE	ORDAINSARIA	LM	SAILKAPENA	DEDIKAZIO ERREGIMENA
5234	4	Lehendakari ohiaren gidari laguntzailea	Jaurlaritzaren Lehendakaritza	1	20	N	EG	1

Creación:

COD.	DOT	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	PL	RETRIBUCIÓN	TP	CLASIFICACIÓN	REG DED
5233	4	Resp. de la Secretaría de Apoyo del ex-Lehendakari	Presidencia del Gobierno	2	20	N	ES	2

COD.	DOT	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	PL	RETRIBUCIÓN	TP	CLASIFICACIÓN	REG DED
5234	4	Asistente/a-Conductor/a del ex-Lehendakari	Presidencia del Gobierno	1	20	N	ES	1

KLABEAK:

LANPOSTU MOTA:

N: Normalizatua

SAILKAPENA:

EG: Egiturazko lanpostua

DEDIKAZIO ERREGIMENA:

1: Dedikazio berezia %10
2: Dedikazio berezia %20

CLAVES

TIPO DE PUESTO:

N: Normalizado

CLASIFICACIÓN:

ES: Puesto estructural

RÉGIMEN DEDICACIÓN:

1: Dedicación especial 10%
2: Dedicación especial 20%